



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Sábado, 4 de diciembre de 1993

Núm. 278

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca sita en el paraje "Campo de la Feria", junto a la básica municipal, en Balboa (León), propiedad del mismo Ayuntamiento, amparado en el proyecto número 10-LE-115. Construcción de un edificio para N.C.A. en Balboa (León), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del mismo Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, noviembre de 1993.-El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

10983

Núm. 11138.-2.886 ptas.

\*\*\*

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca sita en "La Era de Abajo" (Travesía Manuel Fraga Iribarne), de Molinaseca (León) propiedad del Ayuntamiento de

Molinaseca (León) amparado en el proyecto número 11-LE-116. Construcción de edificio para N.C.A., previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del mismo Ayuntamiento de Molinaseca (León), a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, noviembre de 1993.-El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

10982

Núm. 11139.-2.886 ptas.

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Instituto Nacional de Empleo

Don José Ríos de Antón, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18.07.58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo el requerimiento del reintegro de la subvención de 480.000 ptas. concedida a doña Sonia María Carro Manzano con fecha 30 de diciembre de 1991 para su establecimiento como trabajador autónomo, al no cumplirse los requisitos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y



cumplimiento del plan de inversiones y por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Dicha cantidad deberá ser ingresada en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación en la cuenta número 20-000090-9 del Banco de España en León a nombre del Instituto Nacional de Empleo; de la mencionada operación deberá presentarse justificante en esta Dirección Provincial del INEM.

Haciendo saber el derecho que le asiste a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a esta notificación, sin que dicha interposición suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas.

También se hace constar expresamente, que si no se satisface la deuda en el periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso los correspondientes recargos de demora.

Para que sirva de notificación en forma, a doña Sonia María Carro Manzano, con domicilio en C/ La Gloria, número 7, de Astorga (León) y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1993.—José Ríos de Antón.

10424

Núm. 11140.—3.885 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Avda. La Facultad, n.º 1 — León

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los afiliados al Régimen Especial Agrario se la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos con la indicación de "ausentes" o "desconocidos".

#### Notificación de deuda por acta de infracción—cuenta ajena

N.º Afiliación	Apellidos	Nombre	Localidad	Notificación	Periodo	Importe
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1364	1,2/90	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1366	5,6/90	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1367	7,8/90	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1368	9,10/90	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1369	11,12/90	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1370	1,2/91	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1371	3,4/91	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1372	5,6/91	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1373	7,8/91	51.000
24/46246	Sánchez Pastor	Casimiro	Gordoncillo	92/1374	9,10/91	51.000
24/1001542	Díaz Organista	Julián	Astorga	92/4121	31-9/90	80.000

#### Cuenta propia

28/4083643	Díaz Carro	Luis Miguel Veldedo	91/204	4-7/90	80.000
28/4083643	Díaz Carro	Luis Miguel Veldedo	91/205	3-9/90	60.000

#### Invitación al ingreso de recargo de mora—jornadas reales

24/53963 Viveros Sofía (Juventino Prieto Ordás) León 92/60004 4/92 1.233

El Director Provincial.—P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

10797

Núm. 11141.—3.330 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Se ha resuelto recurso interpuesto contra la resolución recaída en expediente sancionador incoado a don Adolfo López Amez

por irregularidades en carnicería, quien tenía últimamente su domicilio en la calle Demetrio Monteserín, número 7-9 de León, no habiendo sido posible notificarlo por ausencia del interesado, por ello y a efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace público lo siguiente:

En resolución de fecha 28 de julio de 1993, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Adolfo López Amez, contra la resolución de 18 de enero de 1993.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, el encausado, puede, si desea impugnarla, optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma autoridad que dicta esta resolución en el plazo de un mes, según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 27 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio en funciones.—Fdo.: Esteban Alonso Conde.

10037

Núm. 11142.—2.553 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Economía

Desconocido el domicilio actual de la empresa "Milsa" titular de las concesiones "Eugenio 5.º" número 9.128 y "Eugenio 9.º" número 9.132, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente Almuhey (León) del siguiente texto:

Con fecha 6 de septiembre de 1993, se dictó providencia del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se inicia expediente de caducidad para las concesiones "Eugenio 5.º" número 9.128 y "Eugenio 9.º" número 9.132 de acuerdo con el artículo 109 g. del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lo que se notifica comunicando que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación en el *B.O.E.*, podrá el interesado tomar vista del expediente en el Servicio Territorial de Economía de León, c/ Sta. Ana, 37 y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en mejor defensa de sus derechos.

León, 22 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10385

Núm. 11143.—2.553 ptas.

\* \* \*

### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 100/93/6667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villanueva de las Manzanas.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 16,5/20 KV. con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón de 3.600 m. de longitud entre la derivación a Riego del Monte y Villacelama.

e) Presupuesto: 6.356.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10575

Núm. 11144.—3.552 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 116/93/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Braña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.485.299 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10223

Núm. 11145.—3.552 ptas.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE RESOLUCION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 24/93/6.430 de Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24/93/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en La Coruña, C/ Fernando Macías, número 2, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de ampliación de un módulo de transformación 33/15 kV. 15 MVA. en la subestación de Albares, en Ventas de Albares, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Modificación de la subestación de Albares para añadir un transformador 33/15 kV. de 15 MVA con su correspondiente obra civil y modificación de embarrados y protecciones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 9 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10747

Núm. 11146.—4.884 ptas.

\*\*\*

#### OTORGAMIENTO DE DERECHOS MINEROS

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación a continuación se relacionan con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titulares, domicilio y fecha de otorgamiento.

—P.I. 14.624—10, San Guillermo Fracción 10, Sección C (caliza—cuarcita), 15 cuadrículas mineras, Cistierna y Valderrueda (León), Ana Robles Gordaliza, Cistierna—San Guillermo, n.º 1, 19 de octubre de 1993.

—P. I. 14.624—20, San Guillermo Fracción 10, Sección C (caliza—cuarcita), 4 cuadrículas mineras, Cistierna y Valderrueda (León), Ana Robles Gordaliza, Cistierna, C/ San Guillermo, n.º 1, 19 de octubre de 1993.

—P.I. 14.661, Mirantes, Sección C (caliza—cuarcita), 10 C.M., Los Barrios de Luna (León), Asistencia, Montajes y Estudios, S.A., Avda. José Antonio, número 6 (León), 29—10—93.

—P.I. 14517, Asunción y Manola, Sección C (pizarra), 75 cuadrículas mineras, Palacios y Páramo del Sil (León), Francisco Rodríguez Arias, C/ Marcelino Suárez, número 11 de El Barco de Valdeorras (Orense), 25 de octubre de 1993.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en su correspondiente 102.5 del Reglamento General de 25 de agosto de 1978.

León, a 4 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10748

Núm. 11147.—3.108 ptas.

\*\*\*

Resolución de 5 de noviembre de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se anuncia concurso público de Registros Mineros que han quedado francos en la provincia de León.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que han quedado francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que al final se relacionan.

Que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 se convoca concurso público de los referidos derechos mineros, sobre las superficies francas que resultarán registrales y que además las cuadrículas objeto de adjudicación estén incluidas en la provincia de León, o bien que afectando a más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de León con las siguientes salvedades:

a) La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.

b) La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.

c) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10% del calculado, para el número de cuadrículas solicitado, según el baremo contemplado en la orden de 7 de enero de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda que actualiza las tasas propias de la Comunidad (publicada en el *BOC y L.* de 21 de febrero de 1993).

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y el artículo 11 de la Ley 54/80 de 5 de noviembre, y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía de León, C/ Santa Ana, 37, en horas de registro comprendidas entre las 9 y las 14 en días hábiles, durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Economía de León a las 11 horas de la mañana siguiente a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas hubieran presentado solicitudes.

Durante horas de oficina, obran en el Servicio Territorial de Economía de León, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de las cuadrículas mineras, objeto del concurso.

Relación que se cita, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término Municipal
11761	P.I. Improvisada	Sección C	50 Has.	Villamanán
13709	P.I. Silván	Sección C	138 C.M.	Benuza
13710	P.I. Las Arcas	Sección C	6 C.M.	Puente D. Flórez
14058	P.I. Ampliación a San Valentín	Sección C	4 C.M.	Puente D. Flórez y S. Justo (Orense)
14060	P.I. Cupa	Sección C	36 C.M.	Puente D. Flórez y Benuza
14331	P.I. Campo	Sección D	31 C.M.	Cármenes y Villamanán
14373	P.E. Raimundo	Sección C	495 C.M.	S. Emiliano, Cabrillanes y Sena de Luna
14379	P.E. Río Tuerto	Sección D	1.143 C.M.	Quintana del Castillo, Benavides, Brazuelo, Carrizo, Llamas de la Ribera, Magaz de Cepeda, S. Justo de la Vega, Sta. Marina del Rey, Turcia, Villagatón, Villamejil y Villaobispo
14405	P.E. Lidia II	Sección C	432 C.M.	Villamanán y Cármenes
14434	P.E. Río Omañas	Sección C	360 C.M.	Riello, Valdesamario, Las Omañas, Soto y Amío, Quintana del Castillo y Sta. M. <sup>a</sup> de Ordás

León, a 16 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10749

Núm. 11148.—7.659 ptas.

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

### Servicio Territorial de la Consejería de Fomento Sección de Explotación e Inspección de Transportes

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-30622-I-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Fecha: 4 de octubre de 1993.

Denunciado: Pío Suárez Arias.

Vehículo matrícula: LE-1431-T.

Hechos denunciados: En la documentación examinada en la empresa Colena, S.A., situada en Hospital de Orbigo, se ha comprobado que el vehículo matrícula LE-1431-T, con una capacidad de carga útil de 25.000 kg. transportó el día 16-8-93 desde León a Hospital de Orbigo un peso de 31.990 kg, cargado por la empresa LESA con CIF A-24004863, por lo que se ha transportado un exceso de peso de 6.990 kg, equivalente al 17,4% del P.M.A. del vehículo (40.000 kg.).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 c) ROTT 140 c) LOTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 245.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Monje Florencio, 7 de León) se hace pública esta notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10621

Núm. 11149.—4.662 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-30624-I-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Fecha: 4 de octubre de 1993.

Denunciado: Pío Suárez Arias.

Vehículo matrícula: LE-7701 W.

Hechos denunciados: En la documentación examinada en la empresa Colena, S.A., situada en Hospital de Orbigo, se ha comprobado que el vehículo matrícula LE-7701-W, con una capacidad de carga útil de 25.000 kg. transportó el día 11-8-93 desde León a Hospital de Orbigo un peso de 29.040 kg, cargado por la empresa LESA con CIF A-24004863, por lo que se ha transportado un exceso de peso de 4.040 kg, equivalente al 10,1 % del P.M.A. del vehículo (40.000 kg.).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 110.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en el Monje Florencio, 7 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10622

Núm. 11150.-4.329 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-30623-I-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Fecha: 4 de octubre de 1993.

Denunciado: Pío Suárez Arias.

Vehículo matrícula: LE-7701-W.

Hechos denunciados: En la documentación examinada en la empresa COLENA, S.A., situada en Hospital de Orbigo, se ha comprobado que el vehículo matrícula LE-7701-W, con una capacidad de carga útil de 25.000 kg. transportó el día 12-8-93 desde León a Hospital de Orbigo un peso de 29.840 kg, cargado por la empresa LESA con CIF A-24004863, por lo que se ha transportado un exceso de peso de 4.840 kg, equivalente al 12,1 % del P.M.A. del vehículo (40.000 kg.).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 150.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Monje Florencio, 7 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Pío Suárez Arias, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 9 de noviembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

10623

Núm. 11151.-4.440 ptas.

\*\*\*

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Presentados los estudios de Impacto Ambiental abajo detallados, se someten al trámite de información pública de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 15 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

1.-I.A. 12/93 Explotación y restauración de carbón a cielo abierto El Cornicho, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, promovido por Antracitas de Filgueira, S.A.

2.-I.A. 13/93 Explotación y Restauración de mina de carbón a cielo abierto en Salgueiro, María Rosa y ampliación a Pola de Laviana y Nalona, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, promovido por Antracitas de Salgueiro.

3.-I.A.14/93 Explotación de carbón a cielo abierto Grupo Murias, en Tombrio de Abajo, Ayuntamiento de Toreno, promovido por Antracitas del Bierzo, S.L.

4.-I.A. 15/93 cantera de caliza Alvarez, en Valdeteja, Ayuntamiento de Valdelugeros, promovido por doña María del Pilar Alvarez Zapico.

5.-I.A. 16/93 cantera de arcilla Terrubio número 475, en Aldea de la Valdoncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, promovido por la empresa Cerámica Cuesta Luzar.

6.-I.A. 17/93 explotación de carbón a cielo abierto Adelaida y otras, número 9.600 y otros, en el término municipal de Torre del Bierzo, promovido por la empresa Malaba, S.A.

Lo que se hace público en este **Boletín Oficial** abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. de Roma, número tres de León.

León, a 2 de noviembre de 1993.-V.º B.º: Presidente de la ponencia, José Luis Blanco González.-El Secretario de la ponencia, Miguel Gámez Periañez.

10565

Núm. 11152.-4.329 ptas.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Palencia

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Osape, S.L. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número P-08720-O-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-611, Km. 59. Fecha: 6 de octubre de 1993. Hora: 11.20. Denunciado: Osape, S.L. Vehículo matrícula: LE-4322RO1

Hechos denunciados: No llevar en el camión los discos de la semana en curso. Ultimo disco que presenta el del día 06-10-93. Se retira disco para su remisión al órgano competente.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 i) ROTT 141, q) LOTT R (CE) 3821/85.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 47.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 301, de La Bañeza) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Osape, S.L., el derecho que le asiste de

formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes) de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Palencia, 12 de noviembre de 1993.—El Instructor, Vicente Marcos Herrero.

10581 Núm. 11153.—3.996 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Louzao Prieto, S.A. Laboral, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número P-08587-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-620, Km. 78. Fecha: 20 de agosto de 1993. Hora: 21,30.

Denunciado: Louzao Prieto, S.A. Laboral.

Vehículo matrícula: LE-1432-T.

Hechos denunciados: Transportar yeso desde Burgos a León careciendo de tarjeta de transporte. Presenta solicitud de tarjeta MDP, de fecha 02-07-90. Arrastra el semirremolque matrícula LE-00284-R.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Gaiztaro de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Louzao Prieto, S.A. Laboral, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Palencia, 8 de noviembre de 1993.—El Instructor, Vicente Marcos Herrero.

10430 Núm. 11154.—4.440 ptas.

### DELEGACION TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Economía — Palencia

##### Sección de Minas

Admisión definitiva del P.I. Velilla, número 3.414, para recursos de la sección C.

La Delegación Territorial de Palencia, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

P.I. Velilla, número 3.414, mineral sección C); superficie 204 cuadrículas; términos municipales de Velilla del Río Carrión y otros de Palencia y Boca de Huérgano de León; titular SIEMCAL-SA; domicilio en Valladolid, calle García Morato, número 35.

Palencia, a 19 de octubre de 1993.—El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

10801 Núm. 11155.—1.554 ptas.

### DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por el presente edicto, se cita a don Pedro de Paula Franco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador número P/196/93, instruido por este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora, y en la que se propone la imposición de una sanción pecuniaria; a tal fin debe comunicar su actual domicilio o comparecer en este Servicio Territorial (Sección del Medio Natural), sita en C/ Eduardo Julián Pérez, s/n, planta 14, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el objeto de hacerle entrega de forma legal de la indicada propuesta de resolución, significándole que de no realizarlo en dicho plazo, se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Zamora, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Instructor, María Jesús Damas Portero.

10799 Núm. 11156.—2.220 ptas.

\*\*\*

Por el presente edicto, se cita a don Jesús Ordóñez Alonso, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, desconociéndose su actual paradero, para darle traslado de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador número P/134/93, instruido por este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Zamora, y en la que se propone la imposición de una sanción pecuniaria; a tal fin debe comunicar su actual domicilio o comparecer en este Servicio Territorial (Sección del Medio Natural), sita en C/ Eduardo Julián Pérez, s/n, planta 14, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el objeto de hacerle entrega de forma legal de la indicada propuesta de resolución, significándole que de no realizarlo en dicho plazo, se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Zamora, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Instructor, María Jesús Damas Portero.

10800 Núm. 11157.—2.109 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas y Transportes Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente

Doña Laudina Rebollo Rebollo, D.N.I. n.º 10.136.139 y domicilio en Pobladura de Pelayo García (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 1,636 Has. en el pueblo de Pobladura de Pelayo García (León), T.M. el mismo.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo ordinario de 9 m. de profundidad 1,20 m. de Ø con un pequeño sondeo de machina en el fondo del citado pozo de 20 m. de profundidad y tubería de 2" de Ø.

El volumen anual solicitado a extraer es de 9.816 m.<sup>3</sup> lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,76 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de

León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º de León, en horas hábiles de oficina (CP/A R-12).

Valladolid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

10114 Núm. 11158.—2.997 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### COMISARIA DE AGUAS

#### INFORMACION PUBLICA

V-24-7124.IP.CHD.

Peticionario.—Don Pedro Ramos Ramón "Restaurante Cuatro Caminos".

Domicilio.—El Campo del Obispo, 5. Cubillos del Sil.

Nombre del río o corriente.—Cúa.

Punto de vertido.—B.º Las Ventas del Cachón.

Término municipal.—Cubillos del Sil

Provincia.—León.

Objeto del expediente.—Aprovechamiento de 0,35 l/s. de agua para abastecimiento de Quintela.

Breve descripción de los núcleos y sistemas de depuración:

Vertido indirecto de aguas residuales.

1—Fosa séptica de doble cámara.

2—Pozo Filtrante

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Cubillos del Sil o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente e vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2 Oviedo.

El Secretario General, P.O. El Jefe de Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Miguel Jiménez Muñoz.

10113 Núm. 11159.—3.108 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguientes actividad.

A Comunidad de Propietarios "Campanillas", representada por don Eufemio García Álvarez, para la instalación de un depósito enterrado de 26.300 litros de volumen, para almacenamiento de gas propano destinado a alimentar las viviendas tipo "B" del bloque número 13 y a las viviendas de los bloques números 15-17 y 19 sito en la calle Las Campanillas, números 7-9-11-13-15-17 y 19. Expte. número 405/93.

León, 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10824 Núm. 11160.—1.887 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1993, y con el quórum establecido por la Ley, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan los siguientes tributos:

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Precios públicos:

Por entrada de vehículos.

Por desagüe de canalones.

Por el suministro de agua, gas y electricidad.

Tasas:

Prestación del servicio de alcantarillado.

Cementerio municipal.

Quedan anuladas y sin efecto:

Precio público, por portadas, escaparates y vitrinas.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, aprobándose los textos de las modificaciones de las Ordenanzas.

\* \* \*

Acuerdo de la misma fecha sobre modificación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, propiedad de este Ayuntamiento. Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, este acuerdo inicial será elevado a definitivo, aprobándose el texto de las modificaciones de la Ordenanza.

Laguna de Negrillos a 20 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10888 Núm. 11161.—4.107 ptas.

#### CASTROCALBON

##### EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1993, acordó aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto único de 1993, por importe de 77.660 ptas., financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 52 del presupuesto corriente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Castrocalbón, 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10754 Núm. 11162.—448 ptas.

#### ONZONILLA

Por Asturiana de Reparaciones Peyba, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a reparaciones de vehículos industriales en carretera León-Benavente, Km. 8, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Onzonilla a 15 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10752 Núm. 11163.—1.554 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Rendida por la Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1992, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88 de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión especial de cuentas por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales se podrán presentar los reparos y observaciones que deseen formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes de la Ley 39/88 de 30 de diciembre.

Villanueva de las Manzanas, 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10827 Núm. 11164.—364 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Por don Severiano González Rubio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica y cerrajería en la localidad de Carneros, carretera de Pandorado, Km. 3,300 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villobispo de Otero, 19 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10829 Núm. 11165.—1.443 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

*Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel*

#### VILLATURIEL

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto general para 1993, se expone al público durante 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaturiel, 16 de noviembre de 1993.—El Presidente, Salvador Abel Redondo Redondo.

10835 Núm. 11166.—224 ptas.

#### BEMBIBRE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hace saber:

Que don Angel-Ramón Molinero de la Mata, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles en la rama de electricidad, en calle Castilla, s/n, sito en Bembibre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de

algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, 19 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10857 Núm. 11167.—1.665 ptas.

#### VILLOBISPO DE OTERO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1993, se adoptó el acuerdo de solicitar a la entidad bancaria Caixa Galicia un aval por importe de 4.000.000 de pesetas, para responder ante la Excm. Diputación del pago de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en La Carrera.

Este expediente y dicho acuerdo estará expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villobispo de Otero a 19 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10858 Núm. 11168.—308 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Pleno en sesión del día 11 de noviembre, el expediente de modificación de créditos número 1/93, con cargo al remante líquido de tesorería, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, 16 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

10861 Núm. 11169.—252 ptas.

#### VILLAZANZO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1993, acordó la aprobación del proyecto técnico de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento, en Villazanzo de Valderaduey, 1.ª fase, suscrito por el arquitecto don Benedicto Caminero Pérez, con un presupuesto de ejecución de tres millones de pesetas. El documento de razón se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villazanzo, 19 noviembre de 1993.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

10862 Núm. 11170.—364 ptas.

#### SAHAGUN

Teniendo en cuenta las nuevas obligaciones profesionales del señor Concejal delegado, entre otros servicios, del matadero comarcal, don José Manuel Lora García, que hacen imposible continuar seguir dedicando el tiempo necesario a todas las delegaciones que le han sido conferidas con la intensidad y dedicación que precisan y siendo deseo del propio Concejal Delegado atender debidamente todas sus obligaciones, profesionales y a nivel municipal, siendo necesario a este efecto ser eximido de la delegación concerniente al matadero municipal.

Vistos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto:

Primero.—Revocar en el cargo de Concejal delegado del servicio de matadero, a petición propia a don José Manuel Lora García.

Segundo.—Las atribuciones hasta ahora ejercidas por el mencionado Concejal serán desempeñadas directamente por el Alcalde, en los términos y en el ámbito de las competencias establecidas por la Ley.

Comuníquese esta resolución al interesado y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

El Alcalde (ilegible).—Ante mí, El Secretario (ilegible).

10863

Núm. 11171.—644 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 935/93 interpuesto por doña Benedicta Orallo Alvarez, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha 28 de septiembre de 1992, en autos número 240/92, a virtud de demanda promovida por mencionada recurrente contra la empresa Ocejo y García, S.A., Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre indemnización a tanto alzado, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 2 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de suplicación formulado por doña Benedicta Orallo Alvarez contra la sentencia dictada en fecha 28 de septiembre de 1992, por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicha actora contra la empresa Ocejo y García, S.A. Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre indemnización a tanto alzado y con revocación de referida sentencia, debemos condenar y condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social demandadas a que abonen a la actora la indemnización de un millón trescientas setenta y cinco mil doscientas setenta y ocho pesetas (1.375.278 ptas.) por el fallecimiento de su marino a consecuencia de enfermedad profesional, absolviendo a la empresa y Mutua codemandadas de la pretensión frente a ellas deducida.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado.—Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo. Sigue diligencia de publicación

Contra la presente resolución, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral. El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Ocejo y García S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10284

Núm. 11172.—6.549 ptas.

\*\*\*

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.081/93 interpuesto por don Tomás Iglesias Prieto, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en fecha 16 de julio de 1993, en autos número 407/93, dictada en virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra la empresa Gráficas Bernesga, S.A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 9 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Tomás Iglesias Prieto, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de León, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres, en autos número 407/93, seguidos a instancia de mencionado recurrente, contra la empresa Gráficas Bernesga, S.A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debemos anular y anulamos la sentencia recurrida, debiéndose por el magistrado de instancia una vez firme la recaída en autos 330/93, del mismo Juzgado, dictar otra nueva en la que con libertad de criterio resuelva la cuestión de fondo controvertida.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la empresa Gráficas Bernesga, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, se expide el presente en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10519

Núm. 11173.—5.994 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado al número 123/93 a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Dragados y Construcciones, S.A., en reclamación de 16.814.350 pesetas de principal más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veinticinco de enero, uno de marzo y cinco de abril de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018012393.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda 16, edificio 2, manzana A, en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, en León. Número dieciséis.—Vivienda unifamiliar, tipo B, que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados uno en la zona anterior y otro al fondo en la zona posterior. La planta semisótano que tiene entrada desde el exterior a través de la rampa abierta en la zona anterior se destina a garaje, lavadero y trastero. La planta baja que tiene el porche de entrada con dos ventanas en la zona anterior y porche al fondo con dos ventanas, una de ellas que comunica con el jardín posterior, en ella se encuentra un hall, cocina, oficina-comedor de diario, aseo, salón comedor, vestíbulo y distribuidor. La planta primera con dos ventanas a la zona anterior y dos a la zona posterior, en la que se encuentran cuatro dormitorios con dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal y un hall distribuidor. La buhardilla con dos ventanas abiertas, una a la zona anterior y otra a la zona posterior, con terraza al fondo, en la que se encuentra un espacio diáfano y un baño completo. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. La superficie construida en toda la vivienda es de trescientos diecisiete metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de acceso al garaje es de treinta y cinco metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín situado al fondo, es decir, en la zona posterior, es de treinta y seis metros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común ajardinada es de cinco enteros y cuatrocientas dieciocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de León, al tomo 2.504, libro 79, folio 185, finca número 11.465, inscripción 2.

Sirviendo de tipo para las subastas el fijado en la escritura de constitución de hipoteca 18.160.724 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría (ilegible).

10162

Núm. 11174.—6.105 ptas.

\* \* \*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 771/91 a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Delgado Castro y otros, en reclamación de 1.210.217 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veinticinco de enero, uno de marzo y cinco de abril de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo

de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Finca 56 del polígono 4, secano al sitio de Los Requejos, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, mide dieciocho áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con la número 25 de Antonio Castro Castro; Sur, con la número 23 de Honorio Castro Lozano; Este, la número 24 de masa común y senda por donde tiene salida; y Oeste, desagué y la número 27 de institución Chicarro Canseco Banciella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.612, libro 30, folio 89, finca número 4446-N.

Valorada en 60.000 ptas.

2.—Rústica: Tierra al sitio de Carretraviesa, sita en término de Fontanil de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, que mide nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Delgado; Sur, José Antonio Delgado; Este, camino de Santas Martas; y Oeste, Isaías Santamaría.

Inscrita en el registro de Valencia de Don Juan al tomo 1.619, libro 42, folio 35, finca número 6616.

Valorada en 30.000 ptas.

3.—Rústica: Finca 31 del polígono 14, secano al sitio de Las Bandrinas, sito en término de Santas Martas, que mide veinticinco áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, la número 33 de Manuel Bermejo Castro; Este, camino de Matadeón y Oeste, la número 32 de José Cascallana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.621, libro 42, folio 35, finca número 14.088-N.

Valorada en 76.000 ptas.

4.—Mitad indivisa en nuda propiedad: Urbana. Casa en la Plaza de la Iglesia, sin número, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, que consta de planta baja y piso, mide cien metros cuadrados en planta y corral de cuarenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda y fondo, José Antonio y Gregorio Delgado Castro y frente, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.612, libro 30, folio 30, finca número 5.221.

Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad, en la cantidad de 1.200.000 ptas.

5.—Mitad indivisa en nuda propiedad: Urbana. Casa en la Plaza de la Iglesia, en término de San Román de los Oteros, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, que consta de planta baja y piso, mide cien metros cuadrados y el corral de doscientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José Antonio y Gregorio Delgado Castro; izquierda, carretera de Santas Martas; y fondo, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.612, libro 30, folio 94, finca número 5.222.

Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad, en la cantidad de 1.500.000 ptas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017077191.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría (ilegible).

10164

Núm. 11175.—8.436 ptas.

\* \* \*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 286/93 a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad,

representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Gutiérrez e hijos, S.A., en reclamación de 14.379.281 pesetas de principal más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dieciocho de enero, ocho de marzo y doce de abril de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018028693. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 23.202.000 ptas.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca treinta y nueve.—Vivienda duplex, en planta tercera y bajo cubierta o ático de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, número 49, 51-53-55 y 57-59-61, en el centro del rellano de escalera, con acceso por el portal número 57-59-61. Tipo R. Tiene una superficie construida, con comunes, de 204,44 metros cuadrados y útil de 158,84 metros cuadrados.

Tomando como frente la calle de su situación, linda:

—Planta tercera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo J, en esta planta; izquierda, vivienda tipo Q en esta planta y rellano de escalera y fondo, rellano de escalera.

—Planta bajo cubierta o ático: Frente y fondo, vuelo a plantas inferiores; derecha, comunidad de propietarios número 63 de la misma calle e izquierda vivienda tipo Q en esta planta.

Lleva como anejo inseparable un trastero en planta de sótano, señalado como R-3.

Cuota de participación en el valor total del edificio con su anejo 3,6726 %.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 159, finca número 14.003.

Dado a los efectos oportunos en León a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10163 Núm. 11176.—5.217 ptas.

\*\*\*

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 561/92 a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra Fernando Tabuyo Domínguez y otros, en reclamación de 157.073 pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veinticinco de enero, uno de marzo y cinco de abril de 1994 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

4.—Rústica: Finca 25 del polígono 2, del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a secano, al sito de La Cañada La Vega, en término y Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Linda: Norte, con la número 24 de Serafina González; Sur con la número 26 de Gregorio González; Este, camino ancho y Oeste, con la número 11 de Severino Fuertes, tiene una extensión de una hectárea siete áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.062, libro 6, folio 223, finca número 731.

Valoración: 550.000 ptas.

5.—Rústica: Finca 90 del polígono 12, del plano de concentración parcelaria, terreno dedicado a regadío, al sitio de Carballino, en término y Ayuntamiento de Villadangos del Páramo. Linda: Norte, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, con desagüe; Este, con acequia que la separa de camino y Oeste con el número 91 de Froilán Martínez. Superficie es de cuarenta y seis áreas y siete centiáreas.

Inscrita al tomo 1.074, libro 16, folio 199, finca número 1.966.

Valoración: 345.000 ptas.

6.—Rústica: Finca 4 del polígono 9 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a regadío, al sitio Los Huertos, término y Ayuntamiento de Villadangos del Páramo. Linda: Norte, con la número tres de Eutiquiano Sánchez; Sur, con la número 5 de Florentina Martínez; Este, con acequia y Oeste con desagüe, que la separa de camino por donde tiene salida. Superficie, tiene una hectárea, veintiocho áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.069, libro 13, finca número 1.613.

Valoración: 950.000 ptas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017056192.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10075 Núm. 11177.—5.994 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 431/92 seguido en este Juzgado a instancia de Construcciones Miguel Peña, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Mollier, S.L., representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 28 de diciembre de 1993 a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 28 de enero de 1994, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 28 de febrero de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0431/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C..

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.-Vehículo marca Renault, modelo 5-TA, matrícula VA-9331-S. Se valora en 450.000 ptas.

2.-Ordenador marca Phillips, compuesto de pantalla, teclado e impresora Epson Lx800. Se valora en 190.000 ptas.

3.-Máquina de escribir eléctrica, marca Phillips, modelo ET 7210. Se valora en 40.000 ptas.

4.-Fotocopiadora marca Konica U-Bis 180 Z. Se valora en 70.000 ptas.

5.-Mesa de despacho en color verde oscuro con mesa auxiliar a juego y cuatro archivadores metálicos. Se valora en 35.000 ptas.

6.-El derecho de traspaso de la oficina, sita en la calle Recuerdo, número 3-2.º cuyos propietarios son los hermanos Salvador de Palencia. Se valora en 100.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 18 de noviembre de 1993.-El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.-La Secretaria (ilegible).

11100 Núm. 11178.-16.428 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 330/93, se notifica al demandado don José Antonio Castro Robles, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 330/93 seguidos por el Procurador señor Fernández Cieza bajo la dirección del Letrado señor Garrido y en nombre y representación de Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, S.A. (Liseat) contra don José Antonio Castro Robles, domiciliado en Barrillos de Curueño (León), en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Antonio Castro Robles hasta hacer pago a Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción

y Transportes, S.A. (Liseat) de la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil trescientas dieciocho pesetas (668.318 ptas.) por principal más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10328 Núm. 11179.-3.441 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 454/92 a instancia de doña Rosario Fernández Martínez, con domicilio en Bembibre, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel Fuentes Payero, con domicilio en Bembibre, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, en cuyos autos se practicó tasación de costas, con el siguiente resultado:

	<i>Pesetas</i>
Al Letrado señor Ferrer Fernández	21.200
Al Procurador señor Morán Fernández	12.195
Total	33.395

Asciende la presente tasación de costas a la cantidad de treinta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (33.395 ptas.) s.e.u.o.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Fuentes Payero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10365 Núm. 11180.-2.331 ptas.

\* \* \*

Doña Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 373/93, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor González Martínez, contra Rodríguez y Franesqui, S.A., y otros, en reclamación de 6.381.725 ptas. se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-El Secretario Judicial, Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10304 Núm. 11181.-1.998 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

##### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, don Ramón González Prieto, en resolución dictada en esta fecha en autos de separación contenciosa 4/92, a instancia de Milagros Acebo Abelaira, contra Jorge López Rodríguez, por el presente edicto se emplaza al

demandado, a fin de que en el término de diez días comparezca en el juicio, haciéndole saber que si comparece, se le conceden otros diez días para contestar y que las copias de la demanda y documentos que le acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.

9686 Núm. 11182.—1.776 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 584/92, seguidos a instancia de la entidad Bankinter, S.A., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra la entidad Urconex, S.L., con domicilio en Ponferrada, C/ Ramón y Cajal, 33-1.º, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad principal de 474.776 ptas. más otras 221.382 ptas. calculadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

9794 Núm. 11183.—2.331 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de desahucio número 184/93, se notifica al demandado don Francisco Sánchez Robles, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de desahucio número 184/93, seguidos a instancia del Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de don Valentín Fernández Ramón, mayor de edad, vecino de Ponferrada, contra don Francisco Sánchez Robles, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Ctra. de los Barrios, número 1-2.º Izda., sobre desahucio por falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Valentín Fernández Ramón, frente a don Francisco Sánchez Robles, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del citado demandado de la vivienda sita en Ponferrada, Ctra. de los Barrios, 1. piso 2.º izda., apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Sánchez Robles, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, que firmo en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria (ilegible).

10308 Núm. 11184.—3.885 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Arsenio Alvarez y Generosa Herrero, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintiocho de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día veintiocho de marzo de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día veintisiete de abril de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta:

—Rústica.—Tierra en término de Cacabelos al sitio de La Mariña, con una superficie de nueve áreas y setenta y dos centiáreas y que linda: Norte, Manuel Puerto (antes Severo Fernández García); Este, herederos de Benito López (antes, Marquesa de Villaverde); Sur, camino y Oeste, carretera.

Es la parcela 137, polígono 5.

Dentro de la superficie de la finca descrita existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.009, libro 71 del Ayuntamiento de Cacabelos, finca 6.965 (cajetín: Tomo 1.099, libro 79, folio 195, finca número 6.965, inscripción 3.ª).

Tasación, 20.590.744 ptas.

Dado en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10554 Núm. 11185.—6.216 ptas.

\*\*\*

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 346/90, a instancia de Banco Popular Español, contra Construcciones Martínez Prada, S.A. y J.M. Martínez Martínez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de enero de 1994, a las diez de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día veintitrés de febrero de 1994 a las diez de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana, local comercial o para oficinas situado en la entreplanta, finca número cuatro del edificio de Ponferrada, en la calle del Cristo, número 22, con entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de doscientos cuarenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cristo y visto desde ésta; derecha, muro que le separa de la propiedad de doña Araceli Canedo, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y montacargas; izquierda, plaza de Julio Lazúrtegui; y fondo, Avenida de la Puebla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 103 vuelto, del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.114, finca número 27.443.

Se valora en 48.000.000 de ptas.

2.—Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Local en la planta de sótano primero, que es la finca número diecinueve de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, número treinta y siete de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiada en planta con el número 1. Tiene forma irregular y ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra, y visto desde ésta; derecha, Avenida del Castillo; izquierda, propiedad de don Magín Siso y don José Méndez Canal; y fondo, termina en punta y es la confluencia de la Avenida del Castillo y las propiedades de don Magín Siso y don José Méndez Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 175 del libro 354 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.323, finca número 38.595.

Se valora la mitad indivisa en 325.000 ptas.

3.—Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Vivienda en la planta primera, letra C, que es la finca número veintitrés de la casa en Ponferrada, en la calle Dos de Mayo número treinta y siete. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y balcón terraza a la calle Dos de Mayo, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón—estar—comedor con balcón terraza a la Avenida del Castillo y con mirador a la misma Avenida. Linda: Frente, calle Dos de Mayo y vista desde esta; derecha, propiedad de doña María Rodríguez Álvarez, hoy sus herederos; izquierda, vivienda de esta misma planta letra B, pasillo de acceso a esta vivienda por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta letra D y fondo, Avda. del Castillo. Tiene como anejos: En la planta de sótano segundo la carbonera señalada con el número tres; y en la planta bajo cubierta o desván el local trastero número quince.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio número 7 del libro 356 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.326, finca número 38.603.

Se valora la mitad indivisa en 3.825.000 ptas.

4.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana. Local destinado a garaje, en la planta de sótano número dos, entidad número uno—53 de la edificación en Ponferrada, en el Barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives sin número de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y linda: Frente y fondo, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número uno—54, e izquierda, finca número uno—52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 56 del libro 393 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.391, finca número 42.559.

5.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana: Local destinado a garaje, en la planta de sótano número dos, entidad número uno—52 de la edificación en Ponferrada, en el Barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, sin número de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de diez metros cuadrados y linda: Frente, derecha e izquierda, zona de circulación y maniobra; y fondo, finca número uno—53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 80 del libro 1 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.463, finca número 42.557.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 ptas.

6.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana local destinado a garaje, en la planta de sótano número dos, finca número uno—36 de la edificación en Ponferrada, en el Barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, sin número de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de once metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número uno—37; izquierda, finca número uno—35 y fondo, finca número uno—2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 32 vuelto del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.525.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 ptas.

7.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local destinado a garaje, en la planta de sótano número dos, entidad número uno—3 de la edificación en Ponferrada, en el Barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, sin número de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de once metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, calle Ecuador; izquierda, finca número uno—2 y fondo, finca número uno—35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 37 vuelto del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.459.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 ptas.

8.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local comercial situado en la planta sótano número uno, entidad número dos—a del edificio en Ponferrada, en el Barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives sin número de gobierno. Dicho local tiene una superficie útil de trescientos noventa y cinco metros doce décimetros cuadrados y linda: Frente, calle General Vives; derecha entrando, entidad número dos—b; izquierda, calle La Higálica; y fondo, entidad número dos—bis y entidad número dos—b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 91 del libro 457 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.455, finca número 42.552.

Se valora la cuarta parte indivisa en 5.500.000 ptas.

9.—Urbana: Vivienda de la planta quinta, finca número ocho, de la casa en Ponferrada en la Plaza de la República Argentina, número once de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en el sótano segundo señalado con las siglas "quinto".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 105 del libro 378 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.369, finca número 40.938.

Se valora en 18.500.000 ptas.

10.—Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana local en la planta de sótano, señalado como finca número uno—2 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la Avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de diez metros veintinueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 98 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.956.

Se valora la mitad indivisa en 310.000 ptas.

11.—Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana local en la planta de sótano, señalado como finca número uno—9 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la Avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de diez metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 112 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.970.

Se valora la mitad indivisa en 310.000 ptas.

12.—Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana local en la planta de sótano, señalado como finca número uno—12 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la Avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de nueve metros ochenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 118 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.976.

Se valora la mitad indivisa en 300.000 ptas.

13.—Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana local en la planta de sótano, señalado como finca número uno—16 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la Avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de trece metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 126 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.984.

Se valora la mitad indivisa en 345.000 ptas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesan sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de octubre de 1993.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10307

Núm. 11186.—24.087 ptas.

\*\*\*

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 211/93, a instancia de entidad Rilova Fachadas Ligeras, S.A., contra Inmobiliaria Minero, S.A. sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día catorce de enero de 1994, a las doce de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día catorce de febrero de 1994 a las doce de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día catorce de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica, terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, de setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, Camino de Fuentesnuevas o sea Camino Viejo de Forcas, ramal de vía férrea a la Central de Fuerza de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, resto de fincas registrales 11.753 y 10.954, herederos de Serafín Alba González, Tomás Prieto Sánchez y Juan Blanco Rodríguez, Antracitas de Gaiztarro, Sociedad Anónima, Ricardo González Barrio, Emeterio Orduña Prieto, Ursicino Orduña Prieto, Pedro Martínez Cabezas, Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima, Aurelia San Martín, Faustino Alonso, Eléctricas Leonesas y Camilo Rodríguez Hernández; Este, carretera de Ponferrada a La

Espina; Sur, Area A-6-1 y Area A-6-2; y Oeste, Carretera de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 173 vuelto, libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 47.531.

Se valora en 948.850.000 ptas.

2.-Rústica, terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio el Jardonal, de siete mil ciento sesenta y tres metros con setenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca registral número 16.586, vía de la fábrica de don Dionisio González; Este, Sur y Oeste, con finca registral número 18.824. La superficie total del Area C-2-2, es de ochenta y tres mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados quedando pendiente de agrupación para completar esta superficie setenta y seis mil ochocientos once metros treinta decímetros cuadrados, procedentes de la finca registral número 18.824 del Area C-2-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 179 del libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 47.539.

Se valora en 8.670.000 ptas.

3.-Rústica, finca en término de Ponferrada y sitio de El Jardonal, con una superficie de setenta y seis mil ochocientos once metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, que linda: Norte, con más terreno de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, que forman hoy el resto del Area C-2-2; Sur, con Renfe; Este, con finca número 18.824 de la que se segrega, que forma hoy el área B-1; y Oeste, con el camino denominado Los Molinos, en el que existe un paso a nivel de dicho ferrocarril. Es parcela del Area C-2-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 216, del libro 432 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.430, finca registral número 47.561.

Se valora en 52.300.000 ptas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesen sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de octubre de 1993.-E/Javier Escarda de la Justicia.-La Secretaria (ilegible).

10313

Núm. 11187.-10.878 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 688/93, seguidos a instancia de Antonio Reyero Fernández y 3 más contra Ruisamara, S. L., sobre salarios, S. S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día dieciocho de enero a las diez y quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ruisamara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

10917

Núm. 11188.-1.665 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 699/93, seguidos a instancia de Amaro García Puente, contra Minas de Oveja (Esteban y Vicente Corral) y otros, sobre silicosis e intercurrentes.

S. S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día once de enero a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas de Oveja (Esteban y Vicente Corral), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

10686

Núm. 11189.-1.554 ptas.

### NUMERO UNO DE BURGOS

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 797/93 seguidos a instancia de Rafael Valenzuela Alonso y cinco más, contra Agrufisa y otros, sobre despido, se ha mandado citar a Vd. para el día dieciocho de enero a las trece horas de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Constructora Alfredo Voces, así como a Alfredo Voces y a este último como representante legal de la empresa los cuales se encuentran en desconocido domicilio habiendo sido el último en Avenida España, 12 de Ponferrada (León), advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido en Burgos a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria (ilegible).

10733

Núm. 11190.-2.331 ptas.

### NUMERO DOS DE LUGO

#### Cédula de citación

En los autos número 515/93, a instancia de Delfín Losada Núñez, contra Emp. Exminesa y otros, sobre reclamación de cantidad se cita al demandado Benjamín Tracón Hidalgo, en ignorado paradero, para que a la hora de diez treinta, del próximo día diecinueve de enero, comparezca, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Ronda de la Muralla, número 58-4.º, al objeto de celebrar acto de conciliación, y de no haber avenencia, acto seguido el juicio, previniéndole que al acto que se le cita, deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la falta de asistencia al mismo no suspenderá su celebración, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al fin y objeto indicados al demandado Benjamín Tracón Hidalgo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Ancha, número 19 Ponferrada (León), hallándose actualmente en paradero desconocido, y al que se previene que la copia de la demanda se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en donde puede recogerla durante las horas de audiencia, y que las siguientes comunicaciones se le harán en los estrados, salvo los autos o sentencias o de emplazamiento, expido y firmo la presente cédula en Lugo a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria Judicial.

10734

Núm. 11191.-2.553 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1993